

Quillota

Municipalidad

Quillota, 10 de Enero de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 359/VISTOS:

1. Memorándum N°1274 de **30 de Noviembre de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Enero de 2019, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 año 2014 y 1 a 9 año 2015, de la propiedad ubicada en [REDACTED] Rol de Avalúo N°510-84, debido a que estas fueron cobradas por la Tesorería General de la República junto a las contribuciones;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor de aseo domiciliario de 30.11.2018;
4. Certificados de Movimiento de la Tesorería General de la República correspondiente a cuotas 1 a 4 año 2014 y cuotas 1 a 4 año 2015;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 año 2014 y 1 a 9 año 2015, de la propiedad ubicada en [REDACTED] Rol de Avalúo N°510-84:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total
20141	30/04/2014	\$ 7.926
20142	31/05/2014	\$ 7.794
20143	30/06/2014	\$ 7.683
20151	30/04/2015	\$ 7.378
20152	31/05/2015	\$ 7.265
20153	30/06/2015	\$ 7.153
20154	31/07/2015	\$ 7.080
20155	31/08/2015	\$ 6.974
20156	30/09/2015	\$ 6.883
20157	31/10/2015	\$ 6.767
20158	30/11/2015	\$ 6.671
20159	31/12/2015	\$ 6.576



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

ADOPTO el Jefe de Rentas y Patentes las medidas

SEGUNDO:

partinientos para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese y dese cuenta.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-